RESOLUCIÓN Nº 0691 **-18 JC**

Paraná, 21 MAR 2018

VISTO

La necesidad de definir y unificar las competencias de títulos requeridas para los diferentes espacios de la Formación Docente y la Resolución Nº 1631/01 C.G.E., que aprueba el Diseño Curricular para el Profesorado de Educación Tecnológica y;

CONSIDERANDO

Que las competencias requeridas para el Profesorado út supra fueron analizadas y consensuadas con el Departamento de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencia Profesional de Títulos y Equivalencias de Estudios y que las mismas se emitían según solicitudes de institutos de forma parcial.

Que Jurado de Concursos acuerda la necesidad de unificar la normativa sobre competencias de títulos y que la misma regirá para todos los Institutos de Formación Docente de la provincia.

Que Jurado de Concursos ha considerado los aportes brindados por este Departamento y consideran que es imprescindible establecer los títulos exigibles para el desempeño en los Espacios Curriculares que integran la Estructura Curricular de los Institutos de Educación Superior hasta tanto la Comisión Examinadora del Compendio de Títulos de Educación Superior emita sus acuerdos.

Que se hace necesario al momento de evaluar, dar prioridad a la titulación docente con competencia para el espacio a concursar y que cumpla con todos los requisitos establecidos en la normativa concursal vigente normada por Resolución Nº 2300/12 CGE y Nº 1471/16 CGE.

Que en virtud de lo trabajado, Jurado de Concursos de Nivel Superior acuerda con la propuesta y cuenta con atribuciones para definir los cambios necesarios con el propósito de asegurar la evaluación de los docentes con parámetros de calidad y equidad;

Por ello;

JURADO DE CONCURSOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las competencias de títulos requeridas para las Unidades Curriculares de la carrera Profesorado de Educación Tecnológica que como Anexo forman parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las competencias aprobadas comenzarán a implementarse a partir de la puesta en vigencia de la presente norma ad referéndum del Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y remitir copia a Presidencia, Vocalía, Dirección de Educación Superior y Dirección de Gestión Privada C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN JURADO DE CONCURSOS ENTRE RÍOS

Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Gulbas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

Lic. DIANA M. MILLER
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.

PROCESOS PRODUCTIVOS	Profesor de/en: Educación Tecnológica y Homólogos. Enseñanza Técnica en Electricidad. Disciplinas Industriales (Título de base de Nivel Superior no menor a cuatro años), en las especialidades: Instalaciones eléctricas. Electricidad. Electromecánico. Mecánica. Bioingeniería. Licenciado en Tecnología. Licenciado en Biotecnología. Bioingeniería.
DERECHOS HUMANOS	**Profesor de/en:** Sociología u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Psicología u Homólogos. Filosofía u homólogos. Filosofía y Ciencias de la Educación. Historia u homólogos. Ciencias Sociales u homólogos. Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Ciencias Políticas u homólogos. Antropología u homólogos. Ciencias Jurídicas u homólogos. Ciencias Sagradas u homólogos. Ciencias Políticas y Sociales. Diplomacia. Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente. Abogado. Escribano
RESIDENCIA	Profesor de/en: Tecnología u Homólogos. Educación Tecnológica u homólogos. Enseñanza Técnica en Electricidad. Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional (con título de base de Nivel Superior no inferior a 4 años) en las Especialidades: Diseño Tecnológico. Instalaciones Eléctricas. Electricidad. Mecánica. Electromecánica. Bioingeniería. Construcciones Electromecánicas. Construcciones Mecánicas. Licenciado de/en: Tecnología. Sistemas u homólogos. Sistemas de la Información u homólogos. Biotecnología. Bioingeniería. Ingeniero Electromecánico. Ingeniero Eléctrico. Ingeniero en Sistemas. Arquitecto. Ingeniero Civil. Ingeniero en Construcciones.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN JURADO DE CONCURSOS ENTRE RÍOS

Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Gulbas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

Lic. DIANA M. MILLET
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.

BIOTECNOLOGÍA	Profesor de/en: Ciencias Biológicas u homólogos. Ciencias Biológicas y Químicas. Biología u homólogos. Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Biología. Ciencias Naturales u homólogos. Ciencias Exactas y Naturales. Geografía y Ciencias Biológicas. Tecnología u Homólogos. Educación Tecnológica u homólogos. Enseñanza Técnica en Electricidad. Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional (con título de base de Nivel Superior no inferior a 4 años) en las Especialidades: Diseño Tecnológico. Bioingeniería. Licenciado de/en: Ciencias Naturales. Biología. Biodiversidad. Tecnología. Biotecnología. Bioingeniería. Médico.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN JURADO DE CONCURSOS ENTRE RÍOS

Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. SARA WITSCHI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.

Lic. DIANA M. MILLER
VOCAL
Jurado de Concurso C.G.E.